



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Aprehensión y Entrega
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00550-00
Decisión	Incorpora

Se incorpora memorial aportado por la Secretaría de Movilidad de Medellín, en la cual solicitan información del parqueadero en donde debe ser depositado el vehículo automotor identificado con placas **INN-475**, por lo tanto, se ordena oficiar a la mencionada entidad comunicándole, que toda vez que la Rama Judicial no cuenta con parqueaderos para los vehículos inmovilizados y una vez revisado el proceso, la parte demandante indica que el automotor puede ser llevado al parqueadero de las Dependencias de Finesa S.A., ubicado en la **Calle 34 # 36 – 25, Parqueadero Bosques del Indio de Medellín.**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67738baff846a7159025728add189d0c775568d845d0e5e6a498d324020c6a7d

Documento generado en 07/12/2020 12:15:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**